INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN **RESOLUCION IND-SG-2065** **(Noviembre 24 de 2022)**	CODIGO	FO-220-006
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº IND-22-ID-08-3382"

la Subgerente de infraestructura deportiva del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, "INDERVALLE", en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015,resolución No. IND-SG-0705 del veintitrés (23) de junio de 2022 y facultada con el Acuerdo Nro. 006 de diciembre 29 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, el INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE", se encontró interesado en contratar mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº IND-22-ID-08-3382, cuyo objeto es: ADECUACION CORRECTIVA EDIFICIO VILLA DEPORTIVA.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca elaboró los estudios y documentos previos que permitieron adelantar el presente proceso de selección.

Que, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el Aviso de Convocatoria, Estudios Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones y documentos técnicos y de soporte del presente proceso de selección, el día 27 de Octubre de 2022, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP II), con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para efectuar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso dando la posibilidad de que se presentarán las observaciones que los interesados en participar consideraran pertinentes, en el término previsto para el efecto en el Articulo 2.2.1.1.2.1.4 del referido Decreto.

Que dentro del término estipulado en el aviso de convocatoria se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, la cuales fueron contestadas por la entidad, por tanto, se procedió a publicar el Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación: www. colombiacompra.gov.co.

Que, el procedimiento aplicado en la presente convocatoria fue el de Selección Abreviada de Menor cuantía según lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que, para la Selección del contratista, la entidad aplico los principios de economía, trasparencia, y responsabilidad contenida en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa y el Decreto 1082 de 2015, respecto del ofrecimiento más favorable y el comité evaluador.

Que, el cronograma del proceso se publicó directamente en la plataforma SECOP II.

Que, el lugar electrónico en que se pueden consultar los documentos es en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 3°. Del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015, se convocó a las Veedurías Ciudadanas con el fin de que participaran en el presente proceso, ejerciendo el control social.

El presupuesto oficial asignado por INDERVALLE, para la presente selección según el estudio del mercado es hasta por la suma **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE ($215.315.905.)**Incluido AIU, y demás costos directos e indirecto inherentes al contrato. Los recursos de la presente selección se encuentran garantizados, mediante los certificados de disponibilidad presupuestal: N° 5581 del 13 de Octubre de 2022.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Entidad mediante resolución IND-SG-1478 de Noviembre (04) de 2022, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. IND-22-ID-08-3382.

Que, mediante resolución IND-SG-2020 del Noviembre (15) de Septiembre de 2022 la subgerente de Infraestructura deportiva del Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación designó comité evaluador para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. IND-22-ID-08-3382.

Que, el día Quince (15) de Noviembre del 2022 fecha del cierre del proceso en el Portal Único de Contratación SECOP II, se recibió una (01) oferta presentada, a saber:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA ADECUACIÓN CORRECTIVA EDIFICIO VILLA DEPORTIVA	DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO	Oferta en evaluación	15/11/2022 3:15 PM	212.461.701 COP

Que, mediante adenda No.: 1 del ocho (8) de Noviembre de 2022 modifica el cronograma del proceso.

Que, mediante adenda No.: 2 del Once (11) de Noviembre de 2022 se modificó el pliego de condiciones definitivo de acuerdo a la observación presentada en el proceso.

Que, mediante adenda No.: 3 del Diecisiete (17) de Noviembre de 2022 se modificó el cronograma del proceso.

Que el día Dieciocho (18) de Noviembre de 2022 se publicó informe de evaluación preliminar.

> *"Una vez verificado los requisitos habilitantes del presente proceso de selección encontramos que*

Los miembros del Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección designados mediante la Resolución proceden a la verificación de los requisitos habilitantes subsanado por los oferentes en los aspectos jurídicos, financieros, y Experiencia de acuerdo a lo expresado en el pliego de condiciones a saber:

Por parte del Comité Asesor y evaluador de Indervalle se encuentran presentes:

Dr. Cesar Marín Acevedo Profesional Contratista
Arq. Camilo Adolfo Tami Profesional Contratista
Dr. León Pedro Cesar Cedeño Prado Profesional Contratista

Como consta en el acta de cierre del Proceso de Selección Abreviad de Menor Cuantía Nº IND-22-ID-08-3382, se presentó Un (1) oferente, como se observa a continuación:

VERIFICACIÓN JURÍDICA:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PROPONENTE			
	DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO			
	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	Presenta carta de presentación de la oferta conforme al pliego, suscrito por el DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO, identificado con la cedula de ciudadanía No 73.147.123 y portador de la matricula profesional 25202-64075	X		
DOCUMENTO CONSORCIAL				X
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	El proponente DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO se presenta como persona natural de profesión ingeniero civil identificado con cedula de ciudadanía No. 73.147.123 y matricula profesional 25202-64075, además presenta certificado de antecedentes expedido el día 6 de octubre de 2022, su titulo profesional lo obtuvo el 3 de octubre de 1996	X		

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN **RESOLUCION IND-SG-2065** **(Noviembre 24 de 2022)**	CODIGO	FO-220-006
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL				X
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA	El proponente DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO presenta:	X		
LIBRETA MILITAR	El proponente DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO presenta documento solicitado en el pliego	X		
FORMATO HOJA DE VIDA	El proponente DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO presenta documento solicitado en el pliego	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	El oferente FERNANDO PARRA HURTADO presenta Certificado de antecedentes de la procuraduría No 209241028 del 11 de Noviembre del 2022	X		
CERTIFICADO DE BOLETIN RESPONSABLE FISCALES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	El oferente FERNANDO PARRA HURTADO presenta certificado de antecedentes de responsables Fiscales No9 73147123221110163118 del 10/11/2022	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDA SOCIAL Y PARFISCALES	Declaración juramentada suscrita por proponente DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO identificado con la cedula de ciudadanía No 73.147.123 ; Declaración juramentada suscrita por el DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO, manifestando que está a paz y salvo por este concepto, expedido el dia 15 de noviembre de 2022	X		
RUT	El proponente DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO presenta documento solicitado en el pliego	X		

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE PROPONENTES	El proponente DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO el siguiente documento:RUP de Fecha última renovación: Mayo 20 del 2022, expedido el dia 11 de 3 de noviembre de 2022 con codigo de verificacion No. uJr2XZjwkU	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	El proponente DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO presento póliza de seriedad de la oferta No NO.PÓLIZA100050134 expedida por la aseguradora MUNDIAL DE SEGUROS por valor de $ 21.531.590,5 y con vigencia hasta el 15 de Marzo del 2023	X		
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	El proponente DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO presenta documento solicitado en el pliego			

CONCLUSIONES:

En el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No **IND-22-ID-08-3382** el Oferente DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO CUMPLE con los requisitos habilitantes de carácter jurídico por lo anterior se habilitan jurídicamente su Propuesta.

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA

La entidad verificara los índices financieros, liquidez, endeudamiento, capital de trabajo, Patrimonio de acuerdo con la información presentada por los oferentes en el Registro Único de proponente

INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.94.
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 55%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1
Capital de trabajo	Mayor o igual al 80% del presupuesto oficial (SMMLV)

OFERENTE 1

INDICE	TOTAL PROPONENTE	DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO	
		(Si)Cumple	(No)Cumple
INDICE DE LIQUIDEZ	4.84%	CUMPLE	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	30%	CUMPLE	
Razón de cobertura de interés	4,93	CUMPLE	
CAPITAL DE TRABAJO	$ 265.210.143	CUMPLE	

VERIFICACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La entidad verificara los índices de rentabilidad de patrimonio y de rentabilidad del activo de acuerdo con la información presentada por el oferente en el Registro Único de proponente

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
INDICADOR FORMULA
Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 11 % Utilidad operacional / Patrimonio
Rentabilidad sobre activos: mayor o igual a 3% Utilidad operacional / Activo Total

OFERENTE DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO

INDICE	TOTAL PROPONENTE	CONSORCIO GM	
		(Si)Cumple	(No)Cumple
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	18%	CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	13%	CUMPLE	

CONCLUSIONES:

Una vez realizados los cálculos de acuerdo con la información suministrada en el Registro Único de Proponente para determinar los valores correspondientes a Capital de trabajo, liquidez, endeudamiento, razón de cobertura se puede deducir, como se observa en el informe de la evaluación financiera que la propuesta presentada por parte del proponente **DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO** CUMPLEN con los valores estipulados y exigidos en los pliegos de condiciones de la Selección Abreviada de menor cuantía **IND-22-ID-08-3382,** por esta razón se habilitan financieramente

CAPACIDAD RESIDUAL (K RESIDUAL)

PROPONENTE 1
DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO
Capacidad organizacional	$	1,225,960,709
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	2,206,729,276
Capacidad Residual del Proponente	$	2,206,729,276

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	215,315,905
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	215,315,905

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

CONCLUSIONES:

Una vez realizados los cálculos de acuerdo con la información suministrada en el Registro Único de Proponente y los formatos presentado por el oferente para determinar la K RESIDUAL se puede deducir, como se observa en el informe de la evaluación de la capacidad organizacional que las propuestas presentada por **DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO** CUMPLEN con los valores estipulados y exigidos en los pliegos de condiciones de la Selección Abreviada de menor cuantía **IND-22-ID-08-3382,** por esta razón se por esta razón se habilitan la capacidad RESIDUAL

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar una experiencia en construcción y/o adecuación de infraestructura deportiva igual o superior al 150% del presupuesto oficial expresado en SMMLV en máximo 3 contratos.

Cada uno de los contratos aportar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Al menos uno (1) de los contratos deberá ser por el 100 % del valor del presupuesto oficial

2. Al menos uno (1) de los contratos deberá contener dentro de su objeto y /o actividad la adecuación de unidad recreativa.

3. Al menos uno (1) de los contratos deberá contener dentro de su objeto y /o actividad la baterías sanitarias y adecuación polideportivo

Los contratos aportados para acreditar las características de los numerales 1, 2 y 3 anteriormente mencionados, no podrán corresponder a un mismo contrato.

1- DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO

El Proponente **DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO,** aporta copia de tres (3) contratos para soportar la experiencia requerida:

CERTIFICACIÓN – CONTRATO 1- DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE Y LA GESTION SOCIAL

CERTIFICA

Que el Ingeniero **DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO**, identificado con la cedula de ciudadanía No 73'147.123 expedida en Cartagena y Matrícula Profesional No 25202 – 64075 CND, suscribió el Contrato de Obra que se relaciona a continuación:

CONTRATO:	**CONTRATO: FMSDR CO – 046 – 15 – 2 010**
OBJETO:	**ADECUACION UNIDAD RECREATIVA BRISAS DE LOS ALAMOS**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	**$78.771.534.oo**
VALOR DE LIQUIDACION FINAL:	**$78.771.486.oo**
PLAZO TOTAL:	**SESENTA (60) DIAS CALENDARIO**
FECHA DE INICIACION:	**25 DE OCTUBRE DE 2010**
FECHA DE TERMINACION:	**24 DE DICIEMBRE DE 2010**

Para constancia de la anterior se firma en Santiago de Cali a los cinco (5) días del mes de mayo de 2011.

PASCUAL GUERRERO ARANA
Director Ejecutivo Fondo Mixto

CERTIFICACIÓN – CONTRATO 02- DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO

Fondo Mixto
Para La Promoción Del Deporte y La Gestión Social
Nit. 800.199.735-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE

CERTIFICACIÓN – CONTRATO 03- DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO

GESTIÓN JURÍDICO - ADMINISTRATIVO ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA **ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO 4162.0.26.1.810 de 2016**	M.AJA01.02.18.P18.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACION	14/09/06

Contrato N°	4162.0.26.1.810 de 2016
Fecha del contrato	5 de Octubre de 2016
Contratista	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS GP Representante Convencional DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO C.C.73.147.123 de Cartagena (B)
Objeto	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS SIGUIENTES ADECUACIONES: 1) ADECUACION SALON RECREATIVO MORICHAL 2B- CRA 42B ENTRE CALLES 56 Y 56C; 2) BATERIAS SANITARIAS Y ADECUACION COLISEO MUTIS AV.6 OESTE ENTRE CALLES 17 Y 18 BARRIO TERRON COLORADO II; 3) ADECUACION CUBIERTA SALON DEPORTIVO TORRES DE COMFANDI CRA.1 CON CALLE 57 COMUNA 5; 4) ADECUACION ESCENARIOS DEPORTIVOS CORREGIMIENTO DE PICHINDE; 5) ADECUACION UNIDAD RECREATIVA MARINO RENGIFO, CALLE 39 CON CARRERAS 41F Y 41H BARRIO UNION DE VIVIENDA, COMUNA 16, DECONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACION DEL PROYECTO Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TECNICOS.
Valor y forma de pago del contrato	Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TRES PESOS MCTE ($553.242.103.oo), los cuales se cancelarán de la siguiente forma: El Municipio – Secretaria del Deporte y Recreación pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato, de la siguiente manera: 1°) Hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales a los precios unitarios ofertados, de acuerdo con la programación del flujo de inversión, previa certificación de cumplimiento de avance de obra por parte del supervisor y/o interventor y presentación de la factura y 2°) Se pagara el diez por ciento (10%) restante del valor del contrato,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN **RESOLUCION IND-SG-2065** **(Noviembre 24 de 2022)**	CODIGO	FO-220-006
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

CERTIFICACIÓN – CONTRATO 03- DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE LIQUIDACIÓN**	MAJAGA 02.03.18.P01 F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	Enero 2014

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 4162.0.26.1.810 de 2016, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS GP.

En la ciudad de Cali, a los 13 días del mes de diciembre del año 2022, se reunieron las siguientes personas: SILVIO FERNANDO LOPEZ FERRO, en calidad de Secretario del Deporte y la Recreación, FELIPE DULCEY CUELLAR, en su calidad de Supervisor y CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS GP, Representada Legalmente por DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO, en su condición de contratista, para liquidar el contrato por mutuo acuerdo N°. 4162.0.26.1.810 de 2016, cuyas condiciones se señalan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN

Objeto	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE: 1) ADECUACION SALON RECREATIVO MORICHAL 2B – CRA 42B ENTRE CALLES 56 Y 56C; 2) BATERIAS SANITARIAS Y ADECUACION POLIDEPORTIVO MUTIS AV. 6 OESTE ENTRE CALLES 17 Y 18 BARRIO TERRON COLORADO II; 3) ADECUACION CUBIERTA SALON POLIDEPORTIVO TORRES DE COMFANDI CRA 1C CON CALLE 57 COMUNA 5; 4) ADECUACION ESCENARIOS DEPORTIVOS CORREGIMIENTO DE PICHINDE; Y 5) ADECUACION UNIDAD RECREATIVA MARINO RENGIFO, CALLE 39 CON CARRERAS 41F Y 41H BARRIO UNION DE VIVIENDA, COMUNA 16, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACION DEL PROYECTO Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TECNICOS
Fecha de inicio del plazo de ejecución	Octubre 20 de 2016
Fecha de Terminación del plazo de ejecución	Diciembre 31 de 2016

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Medio.

Revisadas los contratos aportados por el oferente **DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO,** estos se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes y **CUMPLEN** con lo requerido para la experiencia general.

B. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS HABILITANTES

1- DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO

1. PERSONAL DE OBRA:

El proponente deberá presentar como personal mínimo para la ejecución del proyecto: **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMACIÓN, EXPERIENCIA Y DEDICACIÓN)**

a) DIRECTOR DE OBRA: (DEDICACIÓN 100%)

Se requiere la presentación de un profesional Ingeniero civil o Arquitecto que desempeñe las funciones de director de obra, en el cual el contratista delegue la responsabilidad general de la construcción del proyecto podrá ser el mismo proponente).
El profesional ofrecido como director de obra deberá acreditar la siguiente experiencia:
Experiencia General: Tener experiencia profesional en ingeniería Civil o Arquitectura igual o superior a Diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional vigente.
Experiencia específica: Forma de acreditar la experiencia: Debe acreditar experiencia como contratista o director de obras en máximo tres (3) contratos de obra en infraestructura deportiva certificados por la entidad contratante y cuya cuantía sea igual al 100% del presupuesto oficial expresado en s.m.m.l.v.

CERTIFICACIÓN 1 – DIRECTOR DE OBRA - DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO.

Fondo Mixto
Para La Promoción Del Deporte y La Gestión Social
Nit. 900.426.036-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO NIT 73.147.123-5 Régimen común.** Suscribió y ejecutó, de acuerdo a los términos pactados el contrato de obra civil detallado a continuación:

CONTRATO No.	**FM SDR CO -245-10-2011**
OBJETO DEL CONTRATO:	**"Adecuación escenario deportivo cancha múltiple barrio La Nueva Base Calle 62 carrera 11D"**
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 137.468.150,00**
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	**90 DIAS**
FECHA DE INICIO:	**ABRIL 1 DE 2011**
FECHA DE SUSPENSIÓN:	**ABRIL 1 DE 2011**
FECHA DE REINICIO:	**MAYO 23 DE 2011**

CERTIFICACIÓN 2 – DIRECTOR DE OBRA - DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE
Departamento Administrativo de Planeación

ALCALDÍA UNICIPAL 2014 - 2015 Por Caicedonia ¡TODOS!

EL SUSCRITODIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE

El Ingeniero **DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No 73.147.123 de Cartagena, con matricula profesional No 2520264075 CND, suscribió el Contrato de Obra No 224 de 2015 con el municipio de Caicedonia así:

CONTRATO No. **224 DE 2015**

OBJETO: **"CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE SKATE Y FREE STYLE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA PRÁCTICA SEGURA DE LOS DEPORTES SKATEBOARDING Y FREE STYLE EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA".**

VALOR DEL CONTRATO:	**$242.226.136.oo**
VALOR EJECUTADO:	**$242.226.136.oo**
FECHA DE INICIACIÓN:	**NOVIEMBRE 21 DE 2015**
PRORROGA No 1:	**HASTA ENERO 31 DE 2016**
PRORROGA No 2:	**HASTA FEBRERO 29 DE 2016**
PRORROGA No 3:	**HASTA MARZO 30 DE 2016**
FECHA DE TERMINACIÓN OFICIAL:	**MARZO 30 DE 2016**
DIRECTOR DE OBRA:	**ING. DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO**
INTERVENTORÍA:	**GERARDO ESTEBAN CHAMORRO**
SUPERVISIÓN:	**CARLOS ALBERTO QUINTERO QUICENO**

CERTIFICACIÓN 3 – DIRECTOR DE OBRA - DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO.

Fondo Mixto
Para La Promoción Del Deporte y
La Gestión Social
Nit. 805 [illegible]-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE

CERTIFICA QUE:

La empresa DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO identificado con cedula de ciudadanía No. 73.147.123 expedida en Cartagena, suscribió y ejecutó de acuerdo a los términos pactados el contrato de obra civil, detallado a continuación:

CONTRATO No.	**FM IND CO 703- 01- 2015**
CONTRATISTA:	DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO
NIT/C.C.	73.147.123 de Cartagena
OBJETO DEL CONTRATO	"OBRAS PARA INTERVENIR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y RECUPERACIÓN DE LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL EN EL CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA"
VALOR DEL CONTRATO:	$ 436'119.901 (Cuatrocientos treinta y seis millones ciento diecinueve mil novecientos un peso M/Cte.)
VALOR APORTE FONDO MIXTO:	$ 5'000.000 (cinco millones de pesos M/Cte.).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 441'119.901** (Cuatrocientos cuarenta y un millones ciento diecinueve mil novecientos un peso M/Cte.)
FECHA DE INICIO:	Agosto diecinueve (19) de 2015
PRORROGA 1:	Treinta (30) días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN:	Enero treinta (30) de 2016
PLAZO DE EJECUCIÓN:	(165) Ciento sesenta y cinco días calendario
CALIDAD DEL SERVICIO:	BUENO

Para constancia de lo anterior se firma a petición del interesado en Santiago de Cali a

El profesional propuesto para el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** (**DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO)** identificado con cedula de ciudadanía No 73.147.123 y matricula profesional No 2520264075, de profesión Ingeniero Civil, presenta tres (03) certificaciones de experiencia. Y **CUMPLE** con lo requerido.

b) RESIDENTE DE OBRA: (DEDICACIÓN 100%)

Deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matrícula profesional vigente, su función principal será la permanente supervisión de las actividades de carácter técnico y afines. Este profesional estará bajo la dirección del director de obra.

El Profesional ofrecido como residente de obra deberá acreditar la siguiente experiencia:

Experiencia General: Tener experiencia profesional igual o superior a Diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional vigente.

Experiencia específica: Debe acreditar experiencia en máximo tres (3) contratos como Contratista y/o residente de obras en infraestructura deportiva certificados por la entidad contratante y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en s.m.m.l.v.

CERTIFICACIÓN 1 – RESIDENTE DE OBRA - DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE
Secretaría de Educación

ALCALDÍA UNICIPAL 2016-2019 Por Caicedonia, ¡TODOS!

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLED EL CAUCA

CERTIFICA QUE.

El Municipio de Caicedonia Valle del Cauca, firmo contrato de Obra No 0.69 de 2018 con El Consorcio CIC Caicedonia 2018 con Nit.: 901.158.515-9, con Representante Legal al Ing. **DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO,** cuyos Consorciados fueron los Ingenieros **DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO,** identificado con cedula de ciudadanía No 73.147.123 de Cartagena con una participación del 35% y **DISEÑO Y CONSTRUCCION INGENIERIA S.A.S.**, con NIT.: 900.805.616-7 con una participación del 65%.
Director de Obra: Ing. Diego Fernando Parra Hurtado
Residente de Obra: Ing. Daniel Velez Parra

DATOS DEL CONTRATO

CERTIFICACIÓN 2 – RESIDENTE DE OBRA - DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE
Departamento Administrativo de Planeación

ALCALDÍA UNICIPAL 2016 - 2019 Por Caicedonia, ¡TODOS!

120-05.05 **DAPM-0139-17**

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el Ingeniero DANIEL VÉLEZ PARRA identificado con la Cédula De Ciudadanía No: 94.462.028 expedida en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca, representante legal del Consorcio Estadio 2015 con Nit 900-919-281-3 y quien dentro del consorcio presentó tener una participación del 98% y el ingeniero DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO del 2%, durante la vigencia 2015 celebró con el Municipio de Caicedonia Valle del Cauca el Contrato de Obra Pública No. 251 suscrito el 15 de diciembre de 2015 del cual se describe lo siguiente:

RESIDENTE DE OBRA: Ing. Daniel Velez
TIPO DE CONTRATO: Contrato de Obra Pública.
NÚMERO DE CONTRATO: 251
FECHA DEL CONTRATO: 15 de diciembre de 2015.
OBJETO DEL CONTRATO: Reparación y Mejoramiento Estadio Municipal Alfredo Muñoz López en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca

CERTIFICACIÓN 3 – RESIDENTE DE OBRA - DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE
Departamento Administrativo de Planeación

ALCALDÍA UNICIPAL 2016 - 2019 Por Caicedonia, ¡TODOS!

EL SUSCRITODIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE

El Ingeniero **DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No 73.147.123 de Cartagena, con matricula profesional No 2520264075 CND, suscribió el Contrato de Obra No 224 de 2015 con el municipio de Caicedonia así:

CONTRATO No. **224 DE 2015**

OBJETO: **"CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE SKATE Y FREE STYLE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA PRÁCTICA SEGURA DE LOS DEPORTES SKATEBOARDING Y FREE STYLE EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA".**

El profesional propuesto para el cargo de **RESIDENTE DE OBRA (DANIEL VELEZ PARRA)** identificado con cédula de ciudadanía No 94.462.028 y matricula profesional No 63202-158350, de profesión Ingeniero Civil, presenta tres (03) certificaciones de experiencia. Y **CUMPLE** con lo requerido.

Una vez verificado los requisitos habilitantes del presenta proceso de selección encontramos que:

PROPONENTE	ASPECTO JURIDICO	ASPECTO FINANCIERO	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	PERSONAL MINIMO HABILITANTE	RESULTADO
DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN **RESOLUCION IND-SG-2065** **(Noviembre 24 de 2022)**	CODIGO	FO-220-006
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

FACTORES DE PONDERACIÓN

De conformidad con lo establecido por el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 el cual señala que para el presente proceso la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la siguiente alternativa:
La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones. Es por eso que los criterios de selección que permitirán al Instituto del Deporte, La Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE identificar la oferta más favorable serán los siguientes:

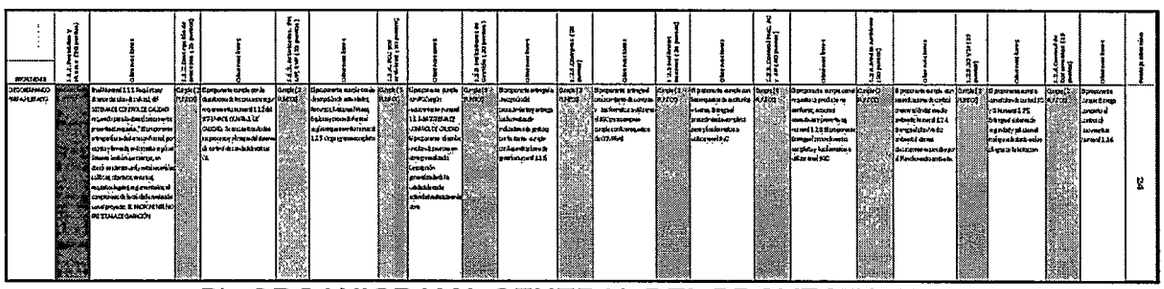
CRITERIO DE CALIFICACIÓN		PONDERACIÓN (PUNTOS)
FACTOR CALIDAD	Sistema de control de calidad	30
	Organigrama General del Proyecto	10
FACTOR ECONÓMICO		44
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0.25
FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL		5.75
TOTAL		100

1. FACTOR DE CALIDAD

La oferta tiene un puntaje de hasta 40 (Cuarenta) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD	30
ORGANIGRAMA GENERAL DEL PROYECTO	10

a) SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD (30 PUNTOS)



B) ORGANIGRAMA GENERAL DEL PROYECTO (10 PUNTOS)

El proponente debe entregar un organigrama general del proyecto y definir los órganos de las diferentes dependencias y sus interrelaciones. Deben aparecer perfectamente definidos, destacando sus niveles jerárquicos y mostrando las relaciones de dependencia entre ellos.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN **RESOLUCION IND-SG-2065** **(Noviembre 24 de 2022)**	CODIGO	FO-220-006
INDERVALLE		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

	IND-22-ID-08-3382				ORGANIGRAMA						
PROPONENTE	FRENTES DE TRABAJO	Observaciones	LINEAS DE MANDO Y COORDINACIÓN	Observaciones	NIVELES DE DECISIÓN	Observaciones	PROFESIONALES	Observaciones	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	Observaciones	Puntaje obtenido
DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO	Cumple	Cumple con el requisito de frentes mínimos de trabajo.	Cumple	Cumple con el requisito de mostrar líneas de mando y coordinación.	Cumple	Cumple con el requisito de mostrar niveles de decisión. Responsabilidades en las decisiones.	Cumple	Cumple con el requisito de mostrar la cantidad de profesionales en la obra.	Cumple	Cumple con el requisito de mostrar funciones y responsabilidades de todos los responsables	10 PUNTOS

FACTOR ECONÓMICO

OFERTA ECONÓMICA

El instituto revisará y corregirá matemáticamente las propuestas en cualquiera de sus partes. Para la evaluación, comparación y adjudicación INDERVALLE utilizará el valor final de la oferta corregida, siempre y cuando esta no supere el presupuesto.

Una vez revisada la propuesta económica presentada por el oferente: DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO el comité de evaluación encuentra lo siguiente:

El valor de la propuesta presentada por, **DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO,** es de: Doscientos doce millones cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos un pesos ($212.451.701). Realizada la respectiva revisión se evidencia que se presentan cifras no ajustadas al peso en los valores presentados para algunos precios unitarios :

OFERTA ECONOMICA							
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNIT.	VR. TOTAL	CORRECCION ARITMETICA VR. TOTAL	DIFERENCIA
1.5	MURO 1-PANEL 13MM 1 CARA	M2	75,0	$ 39.346	$ 2.950.947	$ 2.950.950	$ 3
4.5	GUARDAESCOBA GRESS H=10CM	ML	83,00	$ 14.048	$ 1.165.996	$ 1.165.984	-$ 12
4.6	RASQUETEADA-LAVADA SUPERFICIE	M2	870,88	$ 12.650	$ 11.016.670	$ 11.016.632	-$ 38
4.10	KORAZA PLASTICA [3M]	M2	75,00	$ 34.806	$ 2.610.484	$ 2.610.450	-$ 34
5.1	BALA PANEL LED 24W	UND	36,00	$ 63.144	$ 2.273.182	$ 2.273.184	$ 2
5.2	VENTANA ALUM.CORREDIZA 744 V-[OX]	M2	2,79	$ 288.570	$ 804.677	$ 805.110	$ 433
5.3	DESM.RETIRO ADOQUIN PREFABRICADO	M2	17,05	$ 4.782	$ 81.538	$ 81.533	-$ 5
5.4	DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS,DESCOLES (MANUAL)	ML	85,25	$ 2.176	$ 185.478	$ 185.504	$ 26
5.5	TAPA EN CONCRETO PARA CANAL PERFORADA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE DISEÑO	ML	57,5	$ 50.139	$ 2.882.978	$ 2.882.993	$ 15
5.6	ESMALTE BARANDA TUBO 2-3 LINEAS+PARALES	ML	61,52	$ 15.070	$ 927.130	$ 927.106	-$ 24
5.8	SELLO SIKAFLEX VENTANAS ALUM.	ML	406,79	$ 30.106	$ 12.246.844	$ 12.246.820	-$ 24
5.10	REPARACIÓN HIDROSANITARIA	PTO	30,00	$ 27.183	$ 815.500	$ 815.490	-$ 10
5.12	REPARACIÓN ELÉCTRICA GENERAL	PTO	20,00	$ 39.199	$ 783.974	$ 783.980	$ 6
5.13	REPARACIÓN JUNTAS FACHADA FRONTAL	ML	319,20	$ 17.979	$ 5.739.024	$ 5.738.897	-$ 127

Se procede, según lo establecido en los pliegos de condiciones *"OFERTA ECONOMICA-*

Aspectos a considerar en el valor de la propuesta: El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, el costo directo del ítem correspondiente a la multiplicación de la cantidad por el precio unitario, el costo directo total de la propuesta, los costos correspondientes a los componentes del A.I.U y el costo total de la propuesta; bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, INDERVALLE efectuará dicho ajuste. Si las cifras en decimales son iguales o superiores a 50 se ajustarán por exceso o si es inferior a 50 se ajustará por defecto."
En consecuencia, al realizar la corrección aritmética, el valor a considerar de la propuesta económica del oferente: **DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO** será de: **Doscientos doce millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos ochenta y nueve pesos. ($ 212.451.989)**

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (30 Puntos).
Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el segundo día de la evaluación, 17 de noviembre del 2022 es **4.922,70** y de acuerdo con la solicitud de los pliegos corresponde hacer la evaluación por el método de la MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL.

EVALUACION: FACTOR ECONOMICO CALCULO POR LA MEDIA GEOMETRICA Y PUNTAJE (30 PUNTOS)					
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. IND-22-ID-08-3382					
FECHA PREVISTA PARA PLAZO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE			TRM 4.922,70	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO $ 215.315.905	
ORDEN	PROCESO DE CONTRATACION		SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		IND-22-ID-08-3382
	PROMEDIO ARITMETICO			PUNTAJE TOTAL	
	PROPONENTES		VALOR	PROPUESTAS CON VALOR IGUAL O INFERIOR A LA MEDIA GEOMETRICA	PROPUESTAS CON VALOR SUPERIOR A LA MEDIA GEOMETRICA
1	DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO	$	212.451.989	30,00	
PO 1	PRESUPUESTO OFICIAL(P.O.)	$	215.315.905		
	MEDIA GEOMETRICA CON P.O.	$	213.879.153		

VALOR ITEM REPRESENTATIVO (20 Puntos)

ITEM REPRESENTATIVO

ITEM REPRESENTATIVO 1 SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. IND-22-ID-08-3382		
		VALOR
PROPONENTES	ITEM REPRESENTATIVO 1: MURO 1-BOARD 14MM 1-BOARD 14MM	$ 132.900
	DESCRIPCION, CRITERIOS Y ASIGNACION DE PUNTAJE	

	VALOR	PORCENTAJE (%)	ITEM REPRESENTATIV POR DEBAJO DEL 91% O POR ENCIMA DEL 100% (0) PUNTOS	ITEM REPRESENTATIVO EN EL RANGO 94% - 91% (5) PUNTOS	ITEM REPRESENTATIVO EN EL RANGO 98% - 94,01% (10) PUNTOS	ITEM REPRESENTATIVO EN EL RANGO 100% - 98,01% (20) PUNTOS	PUNTAJE
DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO	$ 132.710	99,86				20	20

EVALUACION INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

OFERENTE	DOCUMENTO	PUNTAJE
DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO	Carta suscrita por el oferente DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO Manifestando bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporara al contrato el porcentaje de personal nacional calificado en un 100%.	10 puntos

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25)

OFERENTE	DOCUMENTO	PUNTAJE
DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO	El oferente no aporta documentación que permita verificar el cumplimiento de lo requerido	0 puntos

REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL (5,75 PUNTOS)

OFERENTE	DOCUMENTO	PUNTAJE
DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO	El oferente presenta hoja de vida, copia de cedula, compromiso de contratación y certificación de Sisben clasificación A Y C de tres personas. (Yeison Montoya Carvajal, José Ricardo López, Gildardo Gutiérrez).	5,75 puntos

RESULTADO

PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	FACTOR ECONOMICO	INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA	RESULTADO FINAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO	34	50	10	0	5,75	99,75	1

Dado lo anterior, el proponente DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.147.123 de Cartagena, acumula un total de noventa y nueve punto setenta y cinco (99.75) puntos, ocupando así el primer lugar en el orden de elegibilidad.

El comité evaluador sugiere y recomienda una vez verificados los requisitos habilitantes y de ponderación de acuerdo al pliego de condiciones definitivo Adjudicar el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía N° IND-22-ID-08-3382, a DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.147.123 de Cartagena, por un valor de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS. ($ 212.451.989)**. Incluido AIU.

Que, en mérito de lo expuesto, el subgerente de Infraestructura Deportiva de INDERVALLE,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° IND-22-ID-08-3382, cuyo objeto es: "ADECUACION CORRECTIVA EDIFICIO VILLA DEPORTIVA, a *DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.147.123 de Cartagena*, por el valor de su oferta que corresponde a la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS. ($ 212.451.989)**. Incluido AIU, El plazo de ejecución es hasta el treinta (30) de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del contrato una vez se cumpla los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad al parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Santiago de Cali, a los veintitrés (24) días del mes de Noviembre del año 2022.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Nicolas Triana Castillo

NICOLAS TRIANA CASTILLO
Subgerente de Infraestructura Deportiva (E)

Proyectó: Katherin Johanna Mera Corredor- Abogada Contrastista	Firma: Katherin J. Mera C.
Revisó: Leon Pedro Cesar Cedeño- Abogado Contrastista	Firma:
Revisó: Juan Pablo Restrepo- Abogado Contrastista	Firma:
Aprobó: Nicolás Triana Castillo- Subgerente de Infraestructura Encargado	Firma Nicolas Triana